



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10039943

Montevideo, **08 SET. 2010**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del Sargento (MDN) Emiliano Colina, a efectos de realizar el "Curso Básico sobre Manejo de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética (CSIRT)", desde el 6 hasta el 9 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno mencionado recibe alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión no ocasionan erogación alguna al Estado por estar a cargo del Gobierno anfitrión.-----

III) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo propuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Subalterno designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto

401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el Curso de referencia permitirá proporcionar entrenamiento en creación y manejos de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética (CSIRT), así como la concientización sobre seguridad cibernética, lo que redundará en beneficio de la capacitación del personal Subalterno citado, como asimismo de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial mencionada se gestiona al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del precitado Decreto 148/992, en virtud de haber recibido la invitación con fecha reciente en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, al Sargento (MDN) Emiliano Colina, a



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

efectos de realizar el "Curso Básico sobre Manejo de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética (CSIRT)", desde el 6 hasta el 9 de julio de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 91,00 (dólares estadounidenses noventa y uno con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53

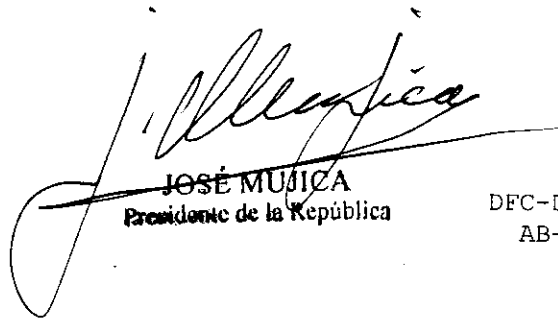
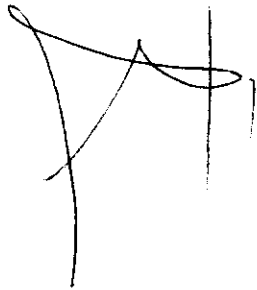
de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
AB-pm  
pv